

**CONSEJO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y ARTES****SESIÓN ORDINARIA N° 06- 2020**

FECHA: 27/05/2020

En la ciudad de Trujillo, siendo las 8:30 horas del día miércoles veintisiete de mayo del año dos mil veinte, de conformidad con el Art. 58 del Estatuto de esta Superior Casa de Estudios, y artículos 17 y 18 del Reglamento de Sesiones del Consejo de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Artes se reunieron mediante reunión Remota en Sesión extraordinaria los miembros del Consejo de Facultad de Arquitectura bajo la presidencia del Sr. Decano Dr. Roberto Saldaña Milla, con la asistencia de los siguientes docentes miembros del Consejo.

<b>Decano</b>	<b>Dr. Roberto Saldaña Milla</b>	<b>(RSM)</b>
<b>Profesores</b>	<b>Dr. María Rebeca del Rosario Arellano Bados</b>	<b>(MAB)</b>
	<b>Ms. Nelly Amemiya Hoshi</b>	<b>(NAH)</b>
	<b>MSc. Pablo Arteaga Zavaleta</b>	<b>(PAZ)</b>
	<b>Dr. Freddy Pérez Azahuanche</b>	<b>(FPA)</b>
	<b>Arq. Luis Armando Li Kuan</b>	<b>(LLK)</b>

**A. AGENDA:**

1. Proyecto de creación del Centro de Investigación, Desarrollo e Innovación de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo Y Artes - UPAO
2. Presentación del Reglamento General de Grados y Títulos de la Universidad, Aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 148-2020-CD-UPAO incorporando la modalidad no presencial.
3. Informes FAUA - DEPA
4. Resoluciones emitidas

**B. DESARROLLO DE LA ORDEN DEL DIA****1. Proyecto de creación del Centro de Investigación, Desarrollo e Innovación de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo Y Artes - UPAO**

- El Dr. Roberto Saldaña inicia la sesión manifestando que ha elaborado el proyecto para ser revisado y aprobado por consejo de facultad, en la cual indica las consideraciones técnicas para evidencia la necesidad que la Facultad Tiene para proponer la creación del **Centro de Investigación, Desarrollo e Innovación de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo Y Artes, la misma que informa:**
  - Que la universidad se encuentra en el puesto 25 del Rankin de universidades a nivel nacional, de los cuales la producción científica solo es 1.56%. por lo que es muy baja a comparación de otras universidades.
  - La investigación en arquitectura debe proyectarse a la sociedad con productos de impacten en la ciudadanía.
  - Actualmente la Facultad tiene convenios con organizaciones públicas nacional e instituciones internacionales para propiciar el desarrollo de investigaciones de las diferentes áreas académicas.
  - La importancia de crear el centro de investigación constituye un aporte significativo a la visión que la facultad desea para liderar en la macro región.
  - Es necesario desarrollar una organización del centro de investigación concordante al nivel que este debe tener. Para su funcionamiento.
  - El proyecto de creación considera 02 fases: Fase1. Diseño de prototipos y patentes; Fase2 capacitación certificación y producción.



- Dra. Arellano, manifiesta que la estructura organización del centro planteada, debe ser evaluada por los órganos competentes de la universidad como recursos humanos, unidad de Procesos.
- El Dr. Saldaña, manifiesta que luego de tener la aprobación por parte del consejo, la propuesta debe ser elevada al Vicerrectorado de investigación y canalizada a los órganos competentes para su aprobación ante consejo Directivo.
- Dra. Arellano, además indica que paralelo se debe desarrollar las líneas de investigación para compatibilizar la necesidad del centro de investigación, para tener una solución integral.
- Arq. Armando Li Kuan, manifiesta definitivamente que existe la necesidad de general medios para propiciar el desarrollo de la investigación productiva con responsabilidad social. Por lo que el centro de investigación sería un aporte.
- Dr. Freddy Pérez, indica que ha revisado el proyecto de creación del centro de investigación propuesto por la facultad, la misma que lo ha visto coherente y necesario como primera aproximación para lograr luego el Instituto de investigación.

**EL CONSEJO ACORDO POR UNANIMIDAD:**

**PRIMERO: APROBAR**, el proyecto de creación del Centro de Investigación, Desarrollo e Innovación de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Artes.

**SEGUNDO: REMITIR**, la presente resolución de creación del Centro de Investigación, Desarrollo e Innovación de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Artes, al Vicerrectorado de Investigación, para su conocimiento y fines pertinentes.

**2. Presentación del Reglamento General de Grados y Títulos de la Universidad, Aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 148-2020-CD-UPAO incorporando la modalidad no presencial.**

- El Dr. Saldaña, manifiesta que ha recibido el expediente Aprobado del nuevo reglamento de Grados y Títulos de la Universidad, la misma que considera la condición de virtualidad en los procesos administrativos y académicos para la obtener del grado académico y el título profesional para todas las facultades, y solicita el Dr. Tarma Informar.
- El Dr. Tarma como Secretario Académico, manifiesta que luego de revisar el Reglamento de Grados y Títulos de La Universidad, considera que los proceso administrativos y académicos serán se poder desarrollar virtualmente para obtener el grado académico y título profesional por que el VAC, desarrollara protocolos virtuales para dichas actividades.
- Además, el Dr. Tarma Manifiesta que se mantiene el Trabajo de Investigación como requisitos para obtener el grado académico y también Tesis I y II para obtener el título profesional.
- Arq. Armando Li Kuan, manifiesta que en el caso de arquitectura Tesis I y Tesis II corresponde al Trabajo de Fin de Carrera desarrollado en el taller 8 y 9.
- Además, el Arq. Li Kuan indicar que el trabajo de investigación corresponde a lo realizado en los talleres de investigación I y II.

**EL CONSEJO ACORDO POR UNANIMIDAD:**

**PRIMERO: ACTUALIZAR** el Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Arquitectura Urbanismo y Artes concordante al General de Grados y Títulos de la Universidad, Aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 148-2020-CD-UPAO incorporando la modalidad no presencial y al nuevo plan de Estudios de la Escuela Profesional de Arquitectura Urbanismo y Artes.



**3. Informes FAUA - DEPA**

• **Informe DEPA**

- ✓ Se ha logrado concretar la carga lectiva de docentes de acuerdo a la demanda de los alumnos para este semestre 202010.
- ✓ La carga no lectiva se ha aprobado ante consejo de Directivo con la asignación de hora para apoyo de procesos, desarrollo de planes de la escuela y apoyo administrativo tanto escuela como facultad.
- ✓ Actualmente está desarrollando la carga lectiva para el 2020-20, la misma que será complicada por la situación actual.

**4. Resoluciones emitidas**

El Dr. Saldaña, manifiesta que la documentación se está elaborando con normalidad y según acuerdos de consejo en el caso sea, también se emite resoluciones, por lo que invoca al Dr. Tarma como Secretario académico a exponer.

El Dr. Tarma como secretario académico da lectura en orden de todas las resoluciones emitidas desde el 31 de marzo hasta la fecha programada de esta sesión ordinaria N° 06. Que se ha iniciado desde la resolución 120 hasta la 161 que equivale a 41 resoluciones emitidas, de las cuales es productos de acciones de convalidación, reserva de matrícula, acuerdos de consejo de facultad y requerimientos oficiales de escuela para comunicar a VAC y Rectorado,

Siendo las 11:30 pm del miércoles 27 de mayo del 2020, y habiéndose agotado todos los puntos de la agenda, el Sr. Decano da por concluida la presente sesión.

*Dr. Roberto Helé Saldaña Milla  
Decano de Facultad de Arquitectura,  
Urbanismo y Artes*

*Dr. Luis Enrique Tarma Carlos  
Secretario Académico de Facultad*